ANALISIS DE SECTOR
SEPTIEMBRE de 2026

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL., con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015, procede a dejar constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación a realizar. El análisis abarca el análisis de aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda (perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo). Para su desarrollo se tendrá en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL contratar los **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"**. De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, el objeto a contratar se encuentra clasificado bajo la siguiente identificación:

Bien y/o Servicio	CODIGO UNSPSC
Servicios medioambientales	77000000
Gestión medioambiental	77100000
Servicios de asesorías medioambiental	77101700

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, determina el deber de las entidades estatales en la elaboración de los estudios y análisis del sector así: "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. En consecuencia, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. a través del presente documento realiza el estudio del sector para la celebración del proceso que llevará por objeto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, de acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública.

1.1. Contexto Económico.

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025. Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB) por actividad económica – primer trimestre de 2026

Actividad económica	Var. anual 2026-I / 2025-I (%)	Var. trimestral 2026-I / 2025-IV (%)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio, transporte y alojamiento	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud	5,7	1,3
Actividades artísticas y otros servicios	3,2	1,4
Producto Interno Bruto (PIB)	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), Comunicado de prensa, 15 de mayo de 2026. pr: preliminar.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del primer trimestre de 2026 son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Este sector registró una variación anual de -1,4% en el primer trimestre de 2026, y una variación de -0,5% frente al cuarto trimestre de 2025.

Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida

Las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crecieron en conjunto 2,9% en su variación anual y 0,2% frente al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades artísticas, recreativas y otros servicios

Este conjunto de actividades registró un crecimiento de 3,2% anual y de 1,4% trimestral.

Administración pública, defensa, educación y salud

Este grupo de actividades creció 5,7% anual y 1,3% trimestral, siendo la actividad que más contribuye a la dinámica del valor agregado del trimestre (0,9 puntos porcentuales).

Actividades financieras y de seguros

El sector financiero registró un crecimiento de 2,8% anual y 2,2% trimestral, consolidándose como una de las actividades con mayor dinamismo trimestral.

Actividades inmobiliarias

Este sector creció 2,0% anual y 0,5% trimestral, reflejando estabilidad en el mercado de bienes raíces y el arrendamiento de inmuebles.

Actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos y de apoyo

Estas actividades —en las que se enmarca el objeto del presente proceso de contratación— crecieron 2,2% anual y 0,5% trimestral, impulsadas por la prestación de servicios especializados de consultoría y apoyo técnico.

Industrias manufactureras

El sector manufacturero presentó un crecimiento de 2,9% anual y 2,3% trimestral, siendo una de las actividades con mayor dinamismo del periodo.

Información y comunicaciones

Este sector creció 1,3% anual y 1,1% trimestral.

Construcción

El valor agregado del sector construcción decreció 5,4% en su variación anual y 4,6% en su variación trimestral, siendo la actividad con el desempeño más desfavorable del periodo.

Explotación de minas y canteras

Este sector registró una leve contracción de 0,1% en su variación anual, con un crecimiento de 0,8% frente al trimestre inmediatamente anterior.

Suministro de electricidad, gas y agua

El sector creció 2,6% anual y 0,3% trimestral.

Desde el enfoque del gasto

- Gasto en consumo final: creció 3,4% anual y 0,7% frente al trimestre inmediatamente anterior.
- Formación bruta de capital: decreció 3,0% en su variación anual, aunque creció 5,5% frente al trimestre inmediatamente anterior, indicando una recuperación trimestral de la inversión.
- Exportaciones: crecieron 3,5% anual, con una variación trimestral de -1,7%.

- Importaciones: crecieron 3,5% anual y 1,4% trimestral.

2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existe una amplia oferta de entidades capacitadas para ejecutar actividades relacionadas con la formulación de estrategias de respuesta a emergencias, en el marco de la gestión del riesgo de desastres. Para el presente análisis se tomó como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. adoptada en Colombia, en particular el código **7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**, que agrupa empresas y entidades dedicadas a la consultoría técnica especializada.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM) y el Sistema de Información Integral Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, se identifican empresas nacionales que ofrecen este tipo de servicios, entre ellas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	L[1]	N.E.[2]	R.C.I.[3]	R.P.[4]	R.A.[5]
900012345	CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS S.A.S.	4.10	0.96	68.50	0.85	0.14
900067890	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y RIESGO	3.75	0.89	72.30	0.71	0.18
800034567	GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA S.A.S.	5.20	1.02	74.10	0.94	0.21
800078900	CONSORCIO GESTIÓN Y RIESGO	3.80	0.85	66.20	0.79	0.13
800091234	CONSULTORÍA PLANES Y RIESGOS LTDA	4.50	0.93	69.80	0.88	0.16

L[1]: Logaritmo del total de ingresos operacionales.

N.E.[2]: Número de empleados.

R.C.I.[3]: Relación de cumplimiento de ingresos.

R.P.[4]: Relación de permanencia.

R.A.[5]: Relación de antigüedad.

Como complemento al estudio de la oferta, se analizaron los principales indicadores financieros y organizacionales de las empresas clasificadas bajo el CIIU 7490, relacionadas con actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., con el fin de conocer su comportamiento económico y evaluar la viabilidad del sector para responder adecuadamente a la ejecución del contrato objeto de este proceso.

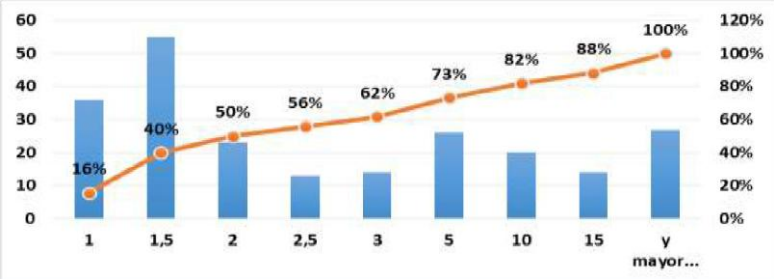
Los indicadores seleccionados son: liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, y los organizacionales como rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos. La medida de tendencia central empleada fue la mediana, para obtener una representación adecuada del comportamiento del conjunto. Los resultados se presentan a continuación:

INDICADOR	MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL UTILIZADA	RESULTADO	TIPO DE INDICADOR
Liquidez	Mediana	2.2	Financiero
Nivel de Endeudamiento	Mediana	0.46	Financiero
Razón de Cobertura de Intereses	Mediana	8.5	Financiero
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Mediana	0.21	Organizacional
Rentabilidad Sobre Los Activos	Mediana	0.1	Organizacional

2.1. ANÁLISIS GRÁFICO

2.1.1 Índice de Liquidez.

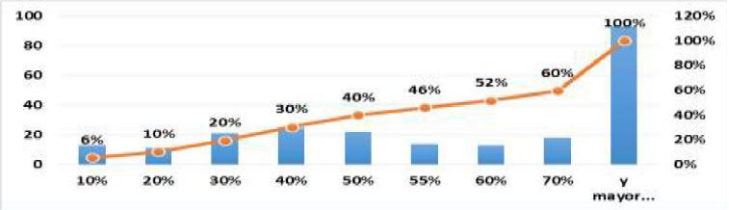
El índice de liquidez según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, según el análisis realizado a la información de las empresas asociadas a la superintendencia de sociedades el comportamiento de este indicador para este sector se muestra en el siguiente gráfico:



Los datos obtenidos del análisis de las empresas indican que las empresas tienen una liquidez promedio de 2.0. Se encontró que, en los procesos desarrollados en el pasado por otras entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente proceso, que estos solicitan valores entre 1.0 y 7.0 como requisito mínimo para habilitar a un proponente por este indicador. De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. que los oferentes acrediten una ***liquidez mayor o igual a 1.1 para las mipymes y mayor o igual a 1,25 para las demás empresas;*** Con esto se garantiza que aproximadamente el 50% de las empresas estudiadas van a ser habilitadas y no se pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

2.1.2 Índice De Endeudamiento.

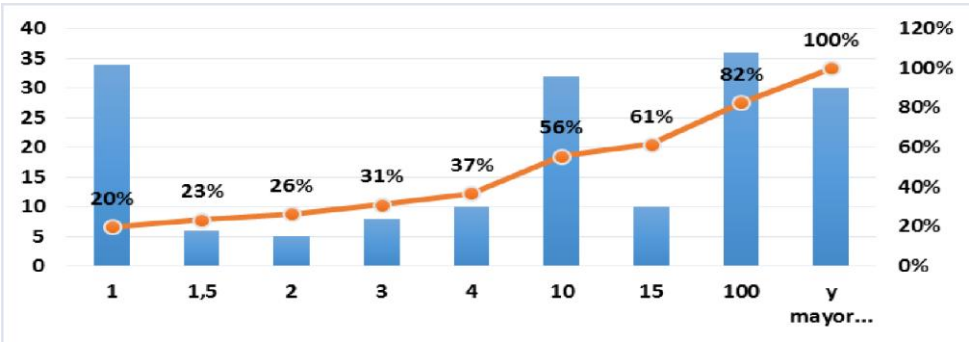
El nivel de endeudamiento según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, según el análisis realizado a la información de las empresas asociadas a la superintendencia de sociedades el comportamiento de este indicador para este sector se muestra en el siguiente gráfico:



Los datos obtenidos del análisis de las empresas indican que las empresas tienen un endeudamiento promedio de 0.58. Se encontró que, en los procesos desarrollados en el pasado por otras entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente proceso, que estos solicitan valores entre 0.3 y 0.7 como requisito mínimo para habilitar a un proponente por este indicador. De acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta el valor de la cuantía a contratar, la forma de pago y los riesgos del proceso de contratación, se recomienda a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. que los oferentes acrediten un nivel ***de endeudamiento máximo del 73% para las mipymes y de máximo 70% para las demás empresas***. Con esto se garantiza la participación de aproximadamente el 50% de las empresas y no se pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

2.1.3 Razón de Cobertura de Interés

La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Según el análisis realizado a la información de las empresas asociadas a la superintendencia de sociedades el comportamiento de este indicador para este sector se muestra en el siguiente gráfico:



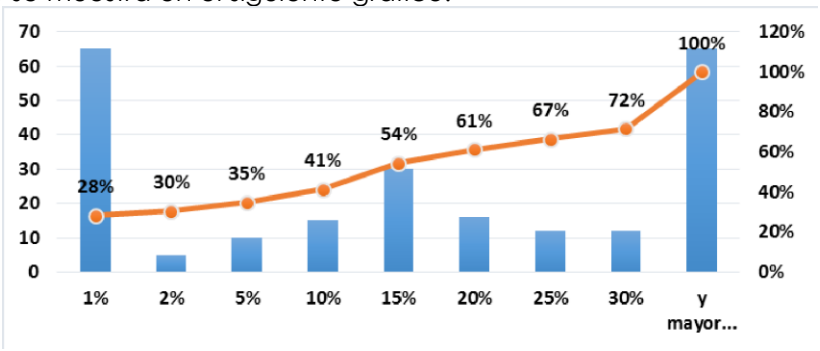
Los datos obtenidos del análisis de las empresas indican que las empresas tienen una razón de cobertura de interés promedio de 7.8. Se encontró que en los procesos desarrollados en el pasado por otras entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente proceso, que estos solicitan valores entre 0.05 y 15 como requisito mínimo para habilitar a un proponente por este indicador. De acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta el valor de la cuantía a contratar y los riesgos del proceso de contratación, se recomienda a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. que los oferentes acrediten una ***razón de cobertura de interés mayor o igual a 0,0 para las mipymes y mayor o igual a 1,0 para las demás empresas***. Con esto se garantiza la participación de más del 50% de las empresas y no se pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

En el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el

denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

2.1.4 Rentabilidad del patrimonio.

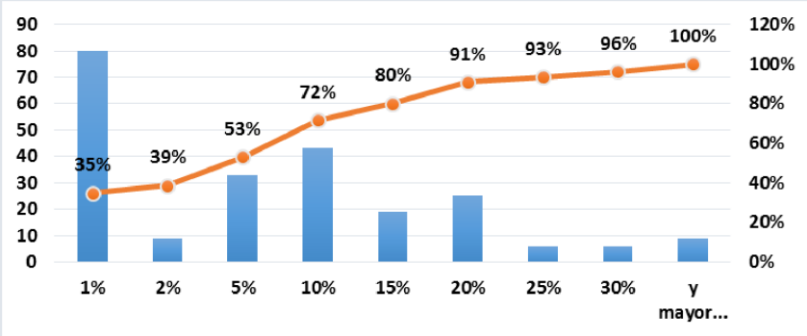
La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Según la información suministrada por la superintendencia de sociedades el comportamiento de este indicador para las empresas de este sector se muestra en el siguiente gráfico:



Los datos obtenidos del análisis de las empresas indican que las empresas tienen una rentabilidad del patrimonio promedio de 0.13. se encontró que, en los procesos desarrollados en el pasado por otras entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente proceso, que estos solicitan valores entre 0.0 y 0.15 como requisito mínimo para habilitar a un proponente por este indicador. De acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta el valor de la cuantía a contratar y los riesgos del proceso de contratación, se recomienda a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. que los oferentes acrediten una ***rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.0 para las mipymes y mayor o igual a 0,05 para las demás empresas.*** Con esto se garantiza la participación de más del 50% de las empresas y no se pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

2.1.5 Rentabilidad del activo.

La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Según la información suministrada por la superintendencia de sociedades el comportamiento de este indicador para las empresas de este sector se muestra en el siguiente gráfico:



Los datos obtenidos del análisis de las empresas indican que las empresas tienen una rentabilidad del activo promedio de 0.05. Se encontró que, en los procesos desarrollados en el pasado por otras entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente proceso, que estos solicitan valores entre 0 y 10.0 como requisito mínimo para habilitar a un proponente por este indicador. De acuerdo al análisis realizado y teniendo en cuenta el valor de la cuantía a contratar y los riesgos del proceso de contratación, se recomienda a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. que los oferentes acrediten una ***rentabilidad de activo mayor o igual a 0.0 para las mipymes y mayor o igual a 0,03 para las demás empresas***. Con esto se garantiza la participación de más del 50% de las empresas y no se pone en riesgo la correcta ejecución del contrato. Además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL, para efectos de analizar el estudio de la demanda debe tratar de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL en el pasado este bien, obra o servicio?

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para responder el primer interrogante, se revisó el comportamiento de los servicios y/o desarrollo de obras similares por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL., concluyendo que: I) La modalidad empleada para la contratación de la necesidad se ha realizado a través de procesos concurso de méritos o mínima cuantía, ii) El objeto ha consistido en igual y/o similar al que se requiere contratar, iii) No se requieren autorizaciones o permisos dada la naturaleza del bien, iv) Los contratistas han cumplido con el objeto contractual, v) Los pagos se realizaron incluyendo pagos anticipados, actas parciales o una vez se materialice la entrega el bien, vi) Se han exigido garantías y vii) no se ha presentado siniestros por este concepto.

Ahora bien, para responder el segundo interrogante, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. Tomó una muestra de procesos en la plataforma SECOP II, los cuales permiten extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Los resultados se muestran a continuación:

Entidad	**CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARÍEN**
Detalle del Proceso	**MCD-PS-096 DE 2023**
Modalidad	Prestación de servicios
Tipo de contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO -PMGR DEL CARMEN DEL DARIEN DEPARTAMEETO DEL CHOCO.
Valor	$32,000,000 Peso Colombiano
forma de pago	Actas de avance
Duración	Un (1) mes
Oferentes	SERCAYNCO S.A.S

Entidad	**CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PELAYO**

Detalle del Proceso	**N° 054 -2020**
Modalidad	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Tipo de contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE PLANTACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PMGRD Y PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CÓRDOBA.
Valor	$55,400,000.00 Peso Colombiano
forma de pago	Actas de avance.
Duración	Dos (2) Meses
Oferentes	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASESORIAS DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL

Entidad	**ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL**
Detalle del proceso	**SUB 011-2022**
Modalidad	Consultoría
Tipo de contrato	Subasta
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL
Valor	$ 118,463,989.9 Peso Colombiano
Forma de pago	Actas de avance.
Duración	Un (1) mes
Oferentes	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS

Entidad	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**
Detalle del proceso	**MC-017-2022**
Modalidad	Consultoría
Tipo de contrato	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	FORMULACION Y ACTUALIZACIÒN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÒN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA Y CAPACITACIÒN AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÒN DEL RIESGO SOBRE LA GESTIÒN DE RIESGO NATURAL Y DEL CAMBIO CLIMATICO DENTRO DEL TERRITORIO Y LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES.
Valor	$28,000,000 Peso Colombiano

Forma de pago	Pago final
Duración	Tres (3) meses
Oferentes	INGEAMBIENTAL GRUOP SAS

3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA.

3.1.1 Necesidad.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL requiere contratar la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE", como parte de sus funciones constitucionales y legales en la planeación y articulación de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial.

La necesidad surge de la obligación que tienen las entidades territoriales de contar con instrumentos técnicos y operativos que orienten las acciones ante posibles eventos de emergencia o desastre, conforme lo establece la Ley 1523 de 2012 – por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – y sus normas complementarias.

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar a la Alcaldía Municipal las herramientas técnicas necesarias para definir de manera clara y anticipada las acciones de preparación y respuesta ante emergencias, incluyendo la identificación de recursos, la articulación institucional, la asignación de responsabilidades y la definición de protocolos que permitan proteger la vida, la salud, los bienes y el ambiente ante la ocurrencia de eventos adversos.

La estrategia deberá contemplar la caracterización del territorio, el análisis de riesgos, los escenarios de emergencia más probables, las capacidades locales de respuesta y las necesidades de fortalecimiento institucional, para garantizar una actuación coordinada, eficaz e inmediata.

En ese sentido, se hace necesario adelantar el proceso de selección que permita escoger un contratista idóneo, con experiencia técnica comprobada en la formulación de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo, que brinde las garantías necesarias de calidad, cumplimiento y responsabilidad frente a los objetivos del municipio. Asimismo, debe garantizarse la calidad, continuidad y rigurosidad técnica del servicio para cada una de las etapas del proyecto, en el corto, mediano y largo plazo, de manera que el instrumento resultante sea funcional, actualizable y aplicable por la administración municipal y el CMGRD.

En ese sentido, se hace necesario adelantar el proceso correspondiente a fin de escoger el contratista idóneo que satisfaga la necesidad perseguida por el municipio.

3.1.2 Forma de Pago.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL cancelará al CONSULTOR el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, que se entregará en calidad de anticipo, una vez se haya legalizado el contrato y se hayan cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por la entidad para tal efecto.

- El 50% restante se pagará contra entrega y aprobación de los productos finales establecidos en el contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Alcaldía Municipal de Corozal.

Parágrafo 1. Todos los pagos estarán sujetos a los descuentos de Ley (retención en la fuente, IVA, estampillas, entre otros, cuando aplique).

Parágrafo 2. El valor estipulado en este contrato incluye todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, tales como honorarios, desplazamientos, insumos y demás requerimientos, por lo que no habrá lugar a pagos adicionales.

Parágrafo 3. Para proceder con el pago final, el contratista deberá acreditar: Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL), Cuando aplique, certificación de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación).

3.1.3 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

3.1.4 Tipo de Contrato.

De acuerdo con la necesidad identificada y las características del objeto a contratar, se concluye que la contratación se enmarca en un contrato de consultoría, conforme a lo definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, en los siguientes términos:

> "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión (...)."

El objeto contractual consiste en la elaboración de un instrumento técnico que oriente la respuesta institucional y comunitaria ante emergencias, lo cual requiere análisis especializado, planificación, acompañamiento técnico y producción de productos estratégicos, todo lo cual se ajusta al concepto legal de consultoría.

3.1.5 Plazo de Ejecución.

El plazo estimado para la ejecución del contrato de consultoría es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo se estableció considerando la complejidad técnica del objeto contractual, el tiempo requerido para el levantamiento de información en campo, la caracterización de escenarios de riesgo y puntos críticos, la formulación del componente programático y la respectiva validación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

3.1.6 Presupuesto Oficial Estimado.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($92.088.114,30), incluidos todos los costos, gastos, impuestos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual. Este valor se determinó con base en el análisis de precios de mercado de contratos con objeto similar (ver numeral 3, Estudio de la Demanda) y la disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 2026-003

3.1.7 Amparos requeridos en la garantía.

De acuerdo con la revisión de procesos similares adelantados por entidades del orden nacional y territorial, se identifican los siguientes amparos como necesarios en la garantía única de cumplimiento:

- Cumplimiento general del contrato.
- Calidad de la consultoría y de los productos entregados.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuando aplique.

Estos amparos se exigen con el fin de garantizar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales, entregue productos técnicamente adecuados y no incurra en incumplimientos laborales.

3.1.8 Observaciones

Del análisis de la demanda y de la revisión de procesos contractuales similares, se observa que la mayoría de los procesos han sido adjudicados y ejecutados de forma exitosa, con la participación de uno o más oferentes, además existe oferta disponible en el mercado, con experiencia técnica comprobada.

El riesgo de que el proceso sea declarado desierto es bajo, sin embargo, pueden presentarse riesgos contractuales previsibles, tales como:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- No entrega de la póliza dentro del término establecido.

- Insuficiencia del tiempo estimado para la ejecución.
- Incumplimientos laborales (no pago de seguridad social o parafiscales).
- Baja calidad en los productos entregables.

Estos riesgos deberán ser gestionados mediante el adecuado seguimiento, supervisión y control contractual.

3.1.9 Recomendaciones

De igual manera, al elaborar los estudios previos y la invitación publica y/o pliego de condiciones, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COROZAL. puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Responsable,

Original firmado

MAIRA PÉREZ VIDES
ASESORA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniela Castro Arrieta	Ingeniera Contratista	
Revisó	José D. Vergara	Asesor Jurídico externo	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			